CONSECUTIVO INFORME N°	**7**		
CONTRATO No.	CD-88-002-2023		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para el equipo fijo de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.		
CONTRATISTA	Avances Protección International API S.A.S		
NIT	900.339.185-5		
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta millones ($60.000.000) de pesos		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05 de enero 2023	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	05 de enero 2023
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2023		
CDP	*323 del 06-01-2023*	**CRP**	*1123 del 05-01-2023*
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	Certificación de pago de aportes emitida por revisor fiscal Jose Antonio Acosta.		
ADICIONES	SI: ___ NO: X	**PRORROGAS**	SI: ___NO: X
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$60.000.000,00	**FECHA FINAL**	31-12-2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Ruth Elena Escobar Huaza		
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	**1 al 31 de agosto de 2023**		

En mi calidad de Supervisor del Contrato, me permito a continuación presentar informe parcial de Supervisor a la ejecución contractual:

1.1. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista, se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. Cumplimiento

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	10% $6.000.000.00	01/01/2023	30/06/2024
Pago de salarios	5% $3.000.000,00	01/01/2023	31/12/2026
Calidad del Servicio	10% $6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10% $6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024

2. Responsabilidad civil extracontractual

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Extracontractual	200 smlv $232.000.000,00	1/01/2023	31/12/2023

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Seccional y actualmente se encuentran vigentes.

1.2. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la etapa precontractual y contractual, se realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

No	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los Repuestos	Preventivo	Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad	Cuando se Requiera	El proveedor ha cumplido con el suministro de los repuestos requeridos e incluidos en el presente contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1.3. *Cumplimiento Obligaciones Ambientales.*

Se solicitará al contratista la correcta disposición final de residuos o repuestos que tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial, cuando sean suministrados los repuestos incluidos en el contrato.

1.4. *Informe Presentado por el contratista.*

Durante el periodo correspondiente a la presentación del informe, no se desarrollaron actividades de ejecución del contrato, ni requerimientos por parte de la supervisión al contratista relacionado con el funcionamiento del equipo.

1.5. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En el periodo objeto del informe, no se solicitó al contratista el cumplimiento de la disposición normativa establecido en la en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, dado que no hubo solicitud de prestación de servicio.

1.6. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

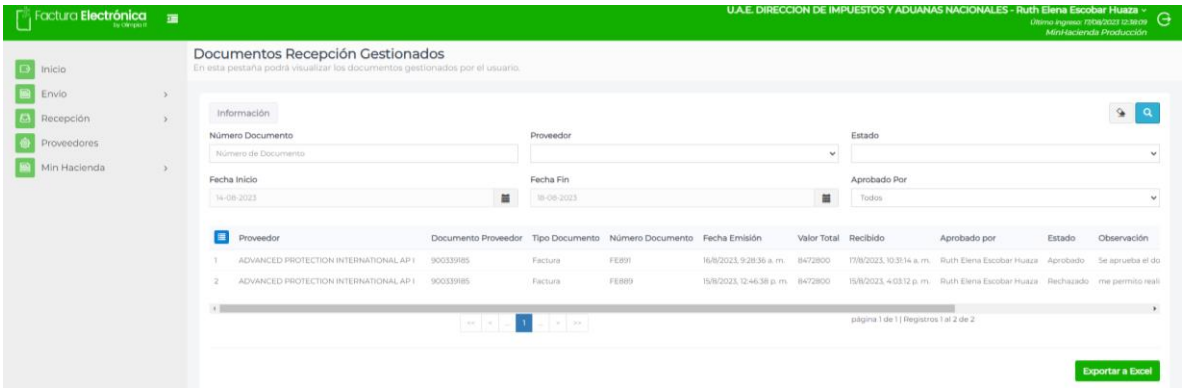
A la fecha de presentación del informe no se presentaron requerimientos para la ejecución del contrato. Dichas obligaciones se validarán en el periodo de ejecución correspondiente

2. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

En el periodo evaluado, se inicia el proceso de facturación correspondiente al ciclo de mantenimiento preventivo prestado el 26 de julio de 2023, así:

El día 15 de agosto se realiza verificación de la factura FE-889 cargada en la plataforma Olimpia, se hizo necesario rechazarla para que sean corregidos los datos de contacto y forma de pago.

El día 17 de agosto es cargada nuevamente la factura en Olimpia por lo que se procede a verificar; se revisa y se aprueba el documento en la plataforma, se adjunta pantallazo de Olimpia donde se evidencia lo enunciado anteriormente.



El 18 de agosto se procede a enviar los documentos que soportan la factura para que se dé trámite al pago respectivo el cual está a cargo de la División Administrativa y Financiera.

El día 25 de agosto de 2023 la División Administrativa y Financiera informa por correo electrónico que se realizó UNA (1) transferencia mediante dispersión de fondos desde el Tesoro Nacional.

FACTURAS	Obligaciones	Ordenes de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
FE 891	97923	276211023	8.472.800,00	558.920,00	7.913.880,00

Se adjunta la imagen de la orden de pago generada para tal efecto:

SIIF Nación — Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHasguerre ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-4:52 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	276211023	Fecha Registro:	2023-08-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	97923	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-08-25	Código de Referencia:		04500048400276211023	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	8.472.800,00	Valor Deducciones:		558.920,00	Valor Neto:	7.913.880,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	8.472.800,00	Valor Deducciones	558.920,00	Valor Neto	7.913.880,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900339185	Razón Social:	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL AP I S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO

Identificación:	830053691	Razón Social:	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	220150194710	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE 891	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-08-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
088 SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	8.472.800,00	0,00	8.472.800,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	284.800,00	284.800,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	202.920,00	202.920,00	
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	35.600,00	35.600,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	35.600,00	35.600,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
088 - SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-31	8.472.800,00	05 NINGUNO	Pagada

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) IVA incluido.

“La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.”

Para este periodo de supervisión se realizó el pago de la factura FE-885 por valor de $18.769.197.65; el estado financiero del contrato queda de la siguiente manera:

1	VALOR DEL CONTRATO	$60,000,000.00
2	ADICIONES	$ -
3	**VALOR FINAL DEL CONTRATO = (Sumar fila 1+2)**	**$60,000,000.00**
4	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	$0.00
5	VALOR TOTAL EJECUTADO = (Acumulado[1] + 4)	$35,714,797.65
6	**DISPONIBLE DEL CONTRATO = (3 -5)**	**$24,285,202.35**

VALOR TOTAL FACTURADO ACUMULADO DURANTE LA EJECUCIÓN (Este Valor Corresponde a la Casilla No 5)	$35,714,797.65
VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO DURANTE EL PERIODO	$35,714,797.65

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose dichas obligaciones de acuerdo con lo pactado y requerido por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma el primer (1) día del mes de septiembre de 2023

El Supervisor



Firma
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
Jefe División Control de Carga